

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0199/19**

**VISTO:**

La necesidad de poner en funcionamiento la Playa de Camiones ubicada en la intersección de las Calles Aranda y Colón, de ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la inmediata puesta en funcionamiento de la playa, para brindar el servicio de estacionamiento y guarda permanente y exclusiva para camiones, camiones articulados, con o sin acoplados y acoplados únicamente.

Que la playa construida consta de una superficie total de 30.000 metros cuadrados, con un cerco perimetral, portón doble de acceso, un contenedor oficina y baños, iluminación, agua y cámaras de seguridad.

Que las condiciones en que se encuentra el predio, habilitan a su inmediata habilitación y explotación.

Que se considera oportuno otorgar la concesión para el servicio que nos ocupa a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego.

Que el funcionamiento de la playa contribuiría al ordenamiento de tránsito pesado en la ciudad.

Que el hecho de ceder la explotación a la Sociedad de Bomberos Voluntarios, contribuiría a colaborar con ésta entidad vital para la seguridad poblacional.

Que la Ley Orgánica Municipal establece que los bienes municipales podrán transferirse a entidades de bien público con intervención del Honorable Concejo Deliberante.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en carácter de préstamo de uso gratuito, para su explotación, la playa de Camiones ubicada en la intersección de calles Aranda y Colón, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** El plazo de la cesión dispuesta en la presente Ordenanza será de dos años a partir de la firma del respectivo Contrato.-

**ARTÍCULO 3º)** La Dirección de Asuntos Legales confeccionará el Contrato de Préstamo de Uso autorizado en la presente.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3952/19**